

DECRETO N° 1644

NEUQUÉN, 01 DIC 1999

VISTO:

El Informe N° 522/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal (Registro N° 763/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la ampliación de la adscripción de la **señora PINTO CLAUDINA**, otorgada mediante Decreto N° 0970/98 y prorrogada por Decretos N°s. 1375/98 y 384/99, desde la Municipalidad de San Patricio del Chañar a este Municipio, a partir del 01 de julio de 1999 hasta el 10 de diciembre de 1999, fecha en que opera el vencimiento del último contrato suscripto con el Municipio de origen conforme fs. 2/3;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del 01 de julio de 1999 hasta el 10 ----- de diciembre de 1999, fecha en que opera el vencimiento del último contrato suscripto con el Municipio de origen, la ampliación de adscripción de la **señora PINTO CLAUDINA, D.N.I. N° 24.700.513**, otorgada por Decreto N° 0970/98 y prorrogada por Decretos N°s. 1375/98 y 384/99, desde la Municipalidad de San Patricio del Chañar a este Municipio.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL HUMAR


Municipalidad de Neuquén